

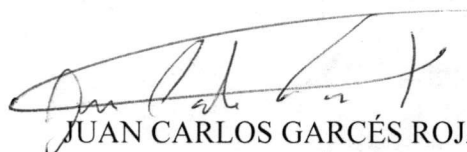
12

Canterres

IMPEDIMENTO

Solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República considerar el presente impedimento en virtud del Artículo No. 11 de la ley 1437 de 2011, toda vez, que pueda configurarse un “interés particular y directo”, en razón que, en desarrollo de mi rol como Congresista de la República, he compartido actividades de naturaleza legislativa con el candidato, Dr. Gregorio Eljach Pacheco, ternado por el señor presidente de la República.


Cordialmente,



JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS

Senador de la República

NEGADO
02 oct 2014



rocheco 2014



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., OCTUBRE de 2024.

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

elección

Asunto: Impedimento para participar en el proceso tendiente a la elección para proveer el cargo de Procurador General de la Nación.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar el proceso tendiente a la elección para proveer el cargo de Procurador General de la Nación; al considerar que de manera previa a este proceso, participé en el trámite de votación y elección que dio lugar a que uno de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación, el Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO, fuese elegido como Secretario General del Senado de la República.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proceso de elección.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.

NEGADO
02-oct-2024

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

Honorable Senador
José David Name Cardozo

Jeeón


IMPEDIMENTO

En el marco de la elección del Procurador General de la Nación, que debe adelantar el Senado de la República de conformidad con el artículo 276 constitucional y el artículo 136 de la Ley 5ª. De 1992, y en cumplimiento del deber constitucional que nos impone tanto la constitución en su artículo 182 como en el Reglamento del Congreso en su artículo 268, mediante la presente me permito presentar mi impedimento para participar en la votación del proceso de Elección del Procurador General de la Nación.

El impedimento presentado, es fundado por haber participado en la votación del Señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO, como Secretario del Senado, ahora ternado como candidato a Procurador General de la Nación, lo que puede ocasionar un posible conflicto de intereses.

Por los anteriores motivos, solicito que este impedimento sea puesto a consideración de la Plenaria del Senado de la Republica antes de la votación para elección del Procurador General de la Nación, tal como lo ordena el artículo 276 de la constitución Política.

Atentamente,


JOSE DAVID NAME CARDOZO
SENADOR DE LA REPUBLICA

NEGADO
02 oct 2024
2 octubre 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Decisión

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación de la elección al cargo de Procurador General de la Nación, en consideración a que, participé en la elección del Señor Juan Gregorio Eljach Pacheco como Secretario General del Senado de la República y ahora se encuentra ternado para el cargo en mención.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaria General del Senado de la República.

Jose Alfredo Gnecco

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

2 octubre 2014
NEGADO
02-oct 2014

Impedimento

elección

Por tener posible conflicto de Interés, solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento toda vez que participe en la elección del Dr. Gregorio Eljach, como secretario de la Corporación

MARIO FERNANDO CABAL
CC 51047750

02 oct 2024

NEGADO
02 oct 2024

Bogotá, D. C., octubre 2 de 2024

Honorable Senador
Efraín Cepeda
Presidente
Plenaria
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

elección

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, el Artículo 11 de la ley 1437 de 2011, me permito comunicar a la plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en la elección del Procurador General de la Nación.

Lo anterior, que pueda configurarse un interés particular y directo en razón a que en el desarrollo como mi rol de congresista, he compartido actividades de naturaleza legislativa con los candidatos Dr. German Varon Cotrino, ternado por la honorable Corte Suprema de Justicia, el Dr. Luis Felipe Henao Cardona, ternado por el honorable Consejo de Estado y el Dr. Gregorio Eljach Pacheco ternado por el señor Presidente de la República.

Cordialmente,



MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

*NEGADO
02.001.2024*

*[Signature]
2024*

Bogotá D.C 02 de octubre de 2024

elecciones

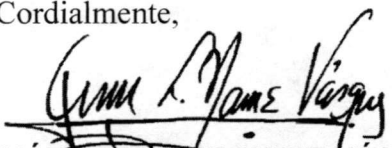
IMPEDIMENTO

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación de la elección del Procurador General de la Nación.

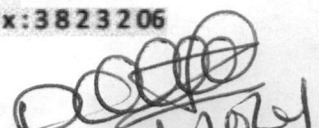
Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón a que uno de los ternados fungió hasta hace poco en el cargo de Secretario General del Senado de la República, en la cual los senadores somos los nominadores.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones en relación a la elección referida.

Cordialmente,


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

NEGADO
02-oct-2024


02-oct-2024

H.S. JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Bogotá D.C., Octubre 2 de 2024

Señor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

*elección
familiar.*

Referencia: Impedimento para participar en el trámite y votación en el proceso y elección del Procurador General de la Nación.

Respetado señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 136, 286 y siguientes de la Ley 5^{ta} de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario, me permito presentar ante la Plenaria del Senado mi impedimento, para participar en el trámite y votación dentro del proceso de elección de Procurador General de la Nación, según cronograma del 23 de septiembre de la Presidencia del Senado de la República.

El anterior impedimento se presenta por haber participado en la votación del señor JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO como Secretario del Senado así como en la votación para Procurador General de la Nación en donde el señor en mención es candidato ternado. Cabe señalar que el candidato Eljach le ha sido aceptada la renuncia como Secretario General del Senado. Adicional a esto, tengo una pariente en tercer grado de consanguinidad que se encuentra vinculada en la Procuraduría desde antes de ser elegido Senador de la República.

Solicito poner a consideración de la Plenaria del Senado de la República este impedimento para participar en la votación de la elección del Procurador General de la Nación.

El impedimento presentado, es por un posible conflicto de interés para la consideración de la Plenaria, se requiere resolver dicho impedimento antes de iniciar mi función constitucional y legal como Senador votante eventualmente por uno de los candidatos ternados.

Lo anterior con suma precaución y respecto de mi actividad congresional, a pesar de lo estipulado en el literal F del artículo 286 de la Ley 5^{ta} de 1992 o Reglamento del Congreso que podría eventualmente considerar que no me encuentre impedido, prefiero dejar en consideración de la Plenaria el impedimento.

Cordialmente,



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Senador de la República

*NEGADO
02 oct 2024*

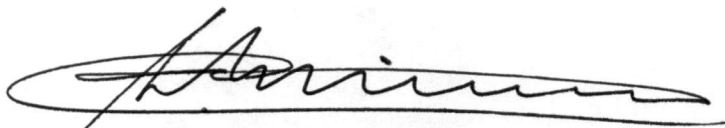
*[Signature]
2 octubre 2024*

Antonio ZABOCCIN

IMPEDIMENTO

elección

Solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República considerar el presente impedimento, en virtud del Artículo No. 11 de la Ley Ley 1437 de 2011, toda vez que pueda configurarse un "interés particular y directo", en razón a que en desarrollo de mi rol como Congresista de la República, he compartido actividades - de naturaleza legislativa - con los candidatos Dr. German Barón Cotrino, ternado por la Honorable Corte Suprema de Justicia; el Dr. Luis Felipe Henao Cardona, ternado por el Honorable Consejo de Estado y el Dr. Gregorio Eljach Pacheco, ternado por el Sr. Presidente de la República.



ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA



NEGADO
02 oct 2014